V Certamen Literario de Narrativa Breve

BibliotecaUca

Con el fin de promocionar la creación literaria del alumnado de nuestra Universidad, la Biblioteca en coordinación con el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios y la colaboración del Servicio de Publicaciones de la UCA convoca el V Certamen Literario de Narrativa Breve de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Con este certamen se busca asentar un espacio de expresión y creatividad para los estudiantes de la Universidad de Cádiz. Los relatos premiados serán recopilados en un libro editado con el sello editorial del Servicio de Publicaciones de la UCA, formará parte de la colección "Libro de Bienvenida" y con él se obsequiará a todos los alumnos y alumnas de nuevo ingreso en la UCA.

Con la apertura del nuevo curso académico 2016-2017, queda abierta la convocatoria del **V Certamen Literario de Narrativa Breve "Biblioteca UCA"** cuyo plazo de presentación de los relatos finalizará el **31 de enero de 2017.**

Los Premios del Certamen serán patrocinados por **ZAR Libros,** empresa proveedora homologada del Área de Biblioteca y Archivo.

Bases:

1. **Podrán participar en este certamen los alumnos matriculados en el curso 2016-2017** en la Universidad de Cádiz y en cualquier estudio conducente a la obtención de un título universitario oficial.
2. Las obras presentadas al premio deberán ser relatos cortos que versen sobre **la temática "Vida universitaria y leyendas de la biblioteca**".
3. **Cada participante podrá concurrir con un único relato original** sobre la temática, escrito en lengua castellana, inédito y que no haya sido premiado ni presentado en este y

en otros certámenes literarios o concursos nacionales e internacionales. Los autores de cada relato deberán cumplir las formalidades que recogen estas bases.

4. **Extensión y formato de presentación.** Los relatos tendrán una extensión entre 3500 y 4500 palabras. Se presentarán en páginas de tamaño DIN A-4, numeradas, márgenes amplios, tamaño de letra de 12 puntos y espacio interlineal de 1,5. Las páginas mostrarán un encabezado con el título correspondiente y estarán mecanografiadas con un procesador de texto del tipo MS Word o similar. Cualquier obra presentada que no se ajuste a la extensión y formato de presentación será desestimada por el jurado.

5. **Envío mediante correo electrónico.** El envío se realizará a la dirección biblioteca@uca.es En el asunto del correo se hará constar III Certamen Literario de Narrativa Breve "Biblioteca UCA", debiendo cursar el cuerpo del mensaje vacío de contenido (es decir, no debe contener nada escrito). El relato irá en un archivo adjunto, con su título correspondiente y el pseudónimo del autor o autora y sin ningún dato identificativo. Por otra parte, se adjuntará una carpeta comprimida en la que deberán ir incluidos:

   a) Otro archivo de texto del tipo MS Word o similar denominado "Datos personales" en el que se hará constar el título del relato, el pseudónimo del autor o autora y sus datos de identificación: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

   b) Otro archivo con el D.N.I. o pasaporte en vigor digitalizado.

   c) Otro archivo con la Tarjeta de la UCA digitalizada y que deberá tener activada como usuario de la Biblioteca de la UCA, o cualquier otro documento actualizado que le acredite como alumno de la Universidad de Cádiz.

   d) Otro archivo en el que se incluirá una declaración expresa y responsable garantizando la autoría y originalidad de la obra presentada.

6. En el momento de presentación de la documentación, y siempre que está se presente dentro del plazo de admisión, a los autores se le notificará su admisión al certamen.

7. **El plazo de admisión para la presentación de los relatos se cerrará el día 31 de enero de 2017 a las 24:00 horas.** Por el hecho de concurrir al premio, los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar su propuesta, una vez entregada o enviada, hasta que no se produzca el fallo del jurado.

8. El jurado estará compuesto por miembros de la entidad convocante, así como por personalidades de reconocido prestigio académico. Su composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del premio, siendo su fallo inapelable.

9. Para la concesión de los premios el jurado valorará la adecuación del relato a la temática "Vida universitaria y leyendas de la biblioteca", las dotes creativas del autor o autora, redacción y estilo, calidad literaria y originalidad, así como los valores humanos y éticos que puedan transmitir, especialmente los vinculados con la vida universitaria.

10. Se concederá un **primer premio de 400 euros**, un **segundo premio de 300 euros**, un **tercer premio de 200 euros** y **2 accésits de 100 euros,** cada uno. Esta concesión lleva incluida la edición, por parte de la Editorial UCA, de los relatos seleccionados, tanto en papel como en formato electrónico, y su inclusión dentro de la colección "Libro de Bienvenida", el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la UCA y, si procediera, su comercialización en España, sin que esto suponga ningún otro tipo de remuneración para los autores.

11. El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de la página web de la Universidad de Cádiz y el canal de noticias de la Biblioteca de la UCA durante la Semana Universitaria del Libro que se celebrará en la segunda quincena del mes de abril de 2017, con motivo del Día Internacional del Libro.

12. Si el jurado así lo considerara, podrá dejar desierto alguno de los premios u otorgarlo "ex aequo" ante la igualdad de méritos de alguna de las obras.

13. Los autores de las obras que resulten premiadas están obligados a suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos de autor según la legislación vigente. La Universidad de Cádiz se reserva el derecho de realizar posteriores ediciones del conjunto de relatos.

14. Una vez se haga público el fallo del jurado y en un plazo máximo de 15 días naturales se procederá a la destrucción de los archivos originales de las obras presentadas al certamen, salvo aquellas que hayan sido premiadas, y, en ningún caso, se devolverán ni se mantendrá correspondencia sobre las mismas.
15. Será obligatoria la presencia de los autores de las obras premiadas en aquellos actos que se celebren con motivo de la entrega de los premios y de la presentación del libro de bienvenida. La no asistencia de los mismos se entenderá como renuncia al premio, y no procederá la entrega del abono de la cantidad estipulada en las Bases.

Para lo no establecido en estas bases, será de aplicación lo dispuesto en las normas relativas al funcionamiento de los órganos colegiados previstas en el artículo 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).